

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-TA-0170

Páginas: 27

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-007

Título: Servicio de control de calidad del plan de vigilancia de las aguas subterráneas de la Central Nuclear de José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: F Javier Domínguez Casals	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de análisis químicos y radiológicos de laboratorio para el control de calidad del Plan de Vigilancia de las aguas subterráneas de C.N. José Cabrera.

2. División en lotes

El objeto del contrato es realizar la vigilancia de las aguas subterráneas de C.N. José Cabrera. Las tareas objeto del contrato, la toma de muestras y las correspondientes medidas in situ y en laboratorio, están estrechamente ligadas la una a la otra y realizadas de forma independientes no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este expediente. Por ello, se define un alcance completo que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TA-0169

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicio de análisis

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación)

El presupuesto base de licitación asciende a **362.336,44 euros** (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	299.451,60 €
Importe IVA (21 %)	62.884,84 €
Presupuesto Base de Licitación	362.336,44 €

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Dada la especificidad y complejidad de los análisis y tareas se ha fijado un precio unitario máximo para cada tipo de análisis. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica que para fijar los precios unitarios máximos de licitación se haya considerado un valor de referencia estimado a partir de la información recogida de licitaciones anteriores, catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios e información de organismos oficiales.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el presupuesto máximo al que hace referencia la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, son los siguientes:

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis estimados	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Importe (€)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	144,00	40,46	5.826,24
	Temperatura	144,00	11,90	1.713,60
	pH	144,00	11,90	1.713,60
	Conductividad	144,00	11,90	1.713,60
	Oxígeno disuelto	144,00	13,09	1.884,96
Parámetros hidroquímicos	Cloruros	180,00	29,75	5.355,00
	Bicarbonatos	180,00	29,75	5.355,00
	Sulfatos	180,00	29,75	5.355,00
	Calcio	180,00	26,18	4.712,40
	Magnesio	180,00	26,18	4.712,40
	Sodio	180,00	26,18	4.712,40
	Potasio	180,00	26,18	4.712,40
Parámetros radioquímicos	Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	168,00	95,20	15.993,60
	Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	168,00	119,00	19.992,00
	Espectrometría gamma	228,00	178,50	40.698,00
	Espectrometría alfa			
	Am-241 (5 Bq/m ³)	12,00	333,20	3.998,40
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	12,00	333,20	3.998,40
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	12,00	333,20	3.998,40
	Emisores Beta			
	Ni-63 (3E+01 Bq/m ³)	228,00	238,00	54.264,00
	Fe-55 (5E+01 Bq/m ³)	12,00	243,95	2.927,40
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	228,00	178,50	40.698,00
	C-14 (3E+02 Bq/m ³)	12,00	226,10	2.713,20
	Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	228,00	273,70	62.403,60
Presupuesto máximo DA 33			299.451,60	

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo anual del programa de control de calidad. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos(16%) (1a + 1b)	47.811,60
1a - Gastos Generales (11%)	32.713,20
1b - Beneficio Industrial (5%)	15.098,40
2. Costes Directos (84%)	251.640,00
TOTAL (1+2)	299.451,60

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Importe de la licitación por años (€)	74.862,90	99.817,20	99.817,20	24.954,30	299.451,60

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 501857.TA-PV AGUAS SUBTERRÁNEAS CN JOSÉ CABRERA

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **329.396,76** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el 10% de posible incremento para realizar análisis adicionales, que no supone modificación, de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato, según el siguiente desglose:

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	299.451,60 €
Importe incremento 10% (Art. 309.1 LCSP), IVA excluido	29.945,16 €
Valor estimado	329.396,76 €

Por su valor estimado, **el contrato está sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios:

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 299.451,60 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista dado que los análisis a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

La toma de muestras, medidas in situ y la recogida para su transporte se realizarán en la C.N. José Cabrera.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 37 meses, contados a partir del 1 de junio de 2024, o del día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

El laboratorio de control de calidad, cuyos servicios son objeto del presente contrato, se ocupa de realizar los análisis de algunas muestras recogidas de manera duplicada

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

(para el programa principal y para el programa de control de calidad) con el objeto de ratificar que los resultados reportados por el laboratorio principal son válidos, mientras que el laboratorio principal se ocupa de realizar los análisis correspondientes al programa principal.

En coherencia con la GS-4.1 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el servicio de laboratorio principal y el servicio del laboratorio de control de calidad deben ser ejecutados por empresas diferentes ya que la tarea de este último es validar y contrastar los resultados reportados por el laboratorio principal.

Por tanto, conforme al artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse este contrato a la empresa que presta el servicio de laboratorio principal del programa de calidad las aguas subterráneas de la CNJC. Actualmente este servicio se presta en base al contrato con denominación "Servicio para la toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio de las aguas subterráneas de la Central Nuclear de José Cabrera" y nº de expediente CO-TA-21-013.

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.

- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

No se admite.

- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato por año.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a 100.000,00 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

a) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo.

• **Un Coordinador del contrato:**

Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado+Máster en ciencias o Ingeniería) con experiencia en la supervisión de medida en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de, al menos, treinta y seis (36) meses.

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades realizadas / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- **Un Responsable de laboratorio:**

Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería con una experiencia de al menos treinta y seis (36) meses en la supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- **Tres analistas de laboratorio:**

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

Forma de acreditación

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas subterráneas (PVAS)						
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

- **Un operador en campo:**

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos para análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) y medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos.

Forma de acreditación

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos para análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						
Medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos						

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTAS:

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- b) Número de muestras de agua y de análisis radiológicos y químicos en muestras de agua requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, que hayan sido estudio de intercomparaciones.

Deberá haberse realizado en los últimos 3 años intercomparaciones para un mínimo de 5 parámetros radiológicos diferentes y 5 parámetros químicos diferentes.

Forma de acreditación

Se acreditará mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación, o a falta de certificado, mediante declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, que incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, identificación del parámetro, el año de realización y el número total de muestras y parámetros.

- c) Cumplimiento de los Límites Inferiores de Detección (LID) indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

Forma de acreditación

Se acreditará mediante la presentación de declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

5. Adscripción de medios:

No se exigen

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberán aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA, junto con la documentación acreditativa que corresponda, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No se establecen.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 14 puntos, el número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar que excedan del número mínimo requerido en el apartado 4.2 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT):

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Equipos	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores adicionales	Nº puntos
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	Más de 1 equipo	3,5
Detectores proporcionales (nº de detectores en total, si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	2 equipos con 20 detectores en total	Más de 1 equipo con 20 detectores en total	3,5
Detectores de centelleo líquido se indicará el nº de viales que mide)	1 equipo con cambiador automático de muestras (mínimo 12 viales por carro)	Más de 1 equipo con cambiador automático de muestras (mínimo 12 viales por carro)	3,5
Detectores para espectrometría alfa (si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	1 equipo con 6 detectores	Más de 1 equipo con 6 detectores	3,5

Forma de acreditación

Los equipos de medida ofertados se acreditarán cumplimentando la tabla que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

- Se valorará, hasta un máximo de 12 puntos, que los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 3 puntos por cada análisis acreditado, mediante certificado expedido por organismo competente.

Forma de acreditación

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará, con un **máximo de 11 puntos**, el compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial tras la realización de los análisis trimestrales requeridos, fijado en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas en tres meses (90 días naturales) desde la recepción de la muestra en el laboratorio. Se valorará con 2,75 puntos por cada dos días naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 8 días naturales y 11 puntos.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Se valorará, con un **máximo de 14 puntos**, la experiencia superior a 36 meses en supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio, otorgándose 5 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 3 años y menor o igual a 6 años, 10 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 14 puntos para la experiencia de ambos superior a 10 años.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional*.

**La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida que figuran en el presente Anexo. Los importes ofertados por los licitadores para cada partida deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada partida.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de cada partida.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Proyectos de Clausura

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de un mes desde la entrega de los residuos al gestor final.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigido.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales:

- El contratista deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles, desde la entrada en vigor del contrato los procedimientos relativos a la toma de muestras; control, custodia y transporte de muestras; medidas en laboratorio y medidas in situ para las medidas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos procedimientos deberán estar desarrollados conforme al sistema de garantía de calidad y redactados en castellano.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

La toma de muestras, la recogida, el transporte, los análisis de los parámetros físico-químicos, tanto in situ como en laboratorio, y radiológicos de las muestras, así como la elaboración de los informes asociados constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas y, por tanto, no pueden ser objeto de subcontratación.

Como excepción, dada la variedad de análisis a realizar en ejecución del contrato y la especificidad y complejidad de algunos de ellos, que implica disponer de unos medios técnicos de los que pueden no disponer un elevado número de laboratorios, en aras de

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

favorecer la concurrencia, se permite subcontratar los siguientes análisis: Fe-55, Ni-63 y C-14.

El contratista principal y el subcontratista deberán disponer de procedimientos que garanticen la coherencia y la trazabilidad de los resultados.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el pliego tipo.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

- La demora en la presentación de informes de análisis en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas (apdo. 5), o en el que el contratista hubiera ofertado, se procederá a una penalización de 500 euros por semana de demora.

La periodicidad de medida del ANS será trimestral se reportará en una comunicación el responsable del contrato al responsable o coordinador por parte del contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será trimestral. La factura incluirá los análisis efectivamente realizados en el periodo considerado, una vez que Enresa haya aprobado los informes y ficheros de resultados correspondientes. Los análisis se facturarán a los precios unitarios ofertados

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones", que correspondan, en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Actividades	Descripción/Análisis	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	40,46	
	Temperatura	11,9	
	pH	11,9	
	Conductividad	11,9	
	Oxígeno disuelto	13,09	
Parámetros hidroquímicos	Cloruros	29,75	
	Bicarbonatos	29,75	
	Sulfatos	29,75	
	Calcio	26,18	
	Magnesio	26,18	
	Sodio	26,18	
	Potasio	26,18	
Parámetros radioquímicos	Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	95,2	
	Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	119	
	Espectrometría gamma	178,5	
	Espectrometría alfa		
	Am-241 (5 Bq/m ³)	333,2	
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	333,2	
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	333,2	
	Emisores Beta		
	Ni-63 (3E+01 Bq/m ³)	238	
	Fe-55 (5E+01 Bq/m ³)	243,95	
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	178,5	
	C-14 (3E+02 Bq/m ³)	226,1	
	Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	273,7	

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes derivados de la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) lo siguiente:

Criterio	SÍ	NO
Detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar superiores al número mínimo requerido en el PPT (*)		
Acreditaciones de los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (**)		Número: ____
Experiencia superior a 36 meses en supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio (***)		Número, en meses: ____
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 90 días naturales desde la recepción de la muestra en el laboratorio.		Número de días naturales: __

(*) En caso afirmativo, se completará la siguiente tabla:

Equipo	Nº mínimo requerido en PPT	Nº Detectores ofertados	Marca y Modelo	Fecha última calibración
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores			
Detectores proporcionales (nº de detectores en total, si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	2 equipos con 20 detectores en total			
Detectores de centelleo líquido se indicará el nº de viales que mide)	1 equipo con cambiador automático de muestras (mínimo 12 viales por carro)			
Detectores para espectrometría alfa (si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)	1 equipo con 6 detectores			

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

() En caso afirmativo, se completará la siguiente tabla y se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento:**

Criterio	Nº de acreditaciones
Acreditaciones de los análisis requeridos el pliego de prescripciones técnicas para análisis físico-químicos en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente	
Acreditaciones de los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas para análisis de radiactividad ambiental en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente)	

(*) Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas¹, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

COORDINADOR DEL CONTRATO

Nombre y apellidos						
Perfil	COORDINADOR DEL CONTRATO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

RESPONSABLE DEL LABORATORIO

Nombre y apellidos						
Perfil	RESPONSABLE DEL LABORATORIO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

-Continúa en la página siguiente-

¹ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0170	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA